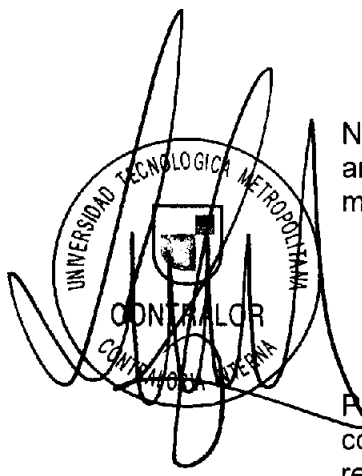


D.J.(659)

SANTIAGO, - 5 OCT. 2016

RESOLUCION Nº **03402 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum Nº 456 de 2016.



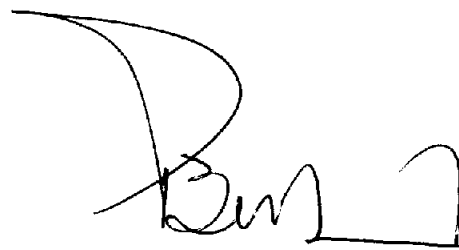
RESUELVO:

Autorízase el pago de ayudantías del Plan de Apoyo Estudiantil, PAE, correspondiente al Primer Semestre de 2016, según nómina de alumnos, que constan en los documentos signado como ANEXO 1 al 4, se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

La cantidad de unidades de becas asignadas, son cuatro mensuales y se extiende por 10 meses, desde marzo a diciembre. El valor se encuentra fijado en la Resolución Nº 01668 de 2016.

Estos pagos serán con cargo a la Vicerrectoría Académica en el Centro de Responsabilidad, Plan de Mejora VRAC 2016 (40000000-03 PY-2016)

Regístrese y Comuníquese.


PATRICIA SANJIAO ROMÁN
MINISTRADO DE FE
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Contabilidad (Anexo 1 al 4)
- Dirección de Relaciones Estudiantiles
- Unidad de Control Presupuestario

PCT/meil.

